

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. I - 1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

GOBIERNO CIVIL

Circular

Terminada mi ausencia del Despacho Oficial, con esta fecha me hago cargo del mando de la provincia, cesando el señor Secretario General del Gobierno Civil, don Bernardino Gauchía Bertrán, que me sustituyó interinamente durante aquélla.

Lo que se publica para general conocimiento y oportunos efectos.

Oviedo, 29 de abril de 1965.—El Gobernador Civil, José Manuel Mateu de Ros.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE LANGREO

Cédula de citación

El señor Juez Municipal de este término, en el juicio de faltas número 74 del corriente año, contra el orden público y por daños, acordó por providencia del día de hoy citar al denunciado Agustín Ismael Gutiérrez Rodríguez, de 18 años, soltero, estudiante, vecino de Ciaño, carretera del Cementerio, hoy en ignorado paradero, se cree esté en Bélgica, para que el día doce de mayo próximo, a las dieciséis horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, para asistir al expresado juicio, y haciéndole las prevenciones de Ley.

Y para que sirva de citación en forma al referido inculcado en ignorado paradero, y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en la villa de Sama de Langreo a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

DE POLA DE LAVIANA

Don Enrique Torres López de Lacalle, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Leonardo Llano Fernández, mayor de edad, casado, contratista de obras, vecino de Sama de Langreo, se sigue expediente de dominio para inmatricular a su favor en el Registro de la Propiedad del partido la siguiente finca de la que dice es dueño en pleno dominio:

Rústica o parcela de terreno denominada "El Cabo", sita en el lugar de El Cabo, La Corredoria, concejo de Laviana; con una superficie de unas dos hectáreas aproximadamente, linda: Norte, herederos de don Eufrasio Quirós; Sur, José Orviz; Este, herederos de Eufrasio Quirós; Oeste, Rafael Morán. Se halla destinada a prado y mata dentro de los expresados linderos.

La adquirió por compraventa a don Enrique Fernández Díaz, vecino de Pola de Laviana en documento privado de 24 de noviembre de 1964, y no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, a nombre de persona alguna.

Y por providencia de esta fecha se acordó convocar por medio del presente a los herederos desconocidos del titular colindante don José Orviz, y de don Eufrasio Quirós, y a los herederos desconocidos de doña Concepción Díaz Fernández, madre del vendedor como persona de quien trae causa la finca, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo conveniente a su derecho.

Dado en Pola de Laviana a seis de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José Hernández Galán.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

Don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de Mieres.

Hago saber: Que en autos número 279 de 1965, seguidos a instancia de la Empresa "Minas de Figaredo, Sociedad Anónima", contra Avelino García Vázquez, han tenido que ser suspendidos los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que se habían señalado para el día de la fecha, por no haber sido posible verificar la citación de productor demandado, que actualmente se halla en paradero desconocido, acordándose hacer nuevo señalamiento para el próximo día veintiséis de mayo, a las diez y media de su mañana.

Por el presente edicto, se cita a Avelino García Vázquez, mayor de edad, que tuvo su domicilio en Embardiego, Turón (Asturias), y que actualmente se halla en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante esta Magistratura el próximo día veintiséis de mayo, a las diez y media de su mañana, en que tendrán lugar los actos de conciliación y, en su caso, juicio, señalados en los mencionados autos.

Y, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el Tablón de anuncios de esta Magistratura, a efectos de citación al repetido Avelino García Vázquez, expido el presente en Mieres a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—Julián Angel Avilés Caballero.— ante mí: El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Anuncios

La Corporación provincial en sesión celebrada el día veinticinco del

pasado mes de marzo, prestó aprobación al Pliego de condiciones que ha de servir de base al concurso que se anuncia para la contratación de los trabajos de valoración de los bienes, derechos y acciones que constituyen el patrimonio de la Excelentísima Diputación Provincial.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, vigentes.

Oviedo, 28 de abril de 1965.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

En virtud de acuerdo de la Corporación provincial adoptado en sesión de veinticinco del pasado mes de marzo, se publica anuncio para la contratación de las siguientes obras:

Construcción del C. V. de a carretera de Los Campos a Trubia a Vendón (Llanera), con presupuesto tipo de licitación a la baja, de seiscientos cuarenta y siete mil veinticuatro pesetas con doce céntimos, plazo de ejecución de doce meses y fianza provisional de 12.940,48 pesetas, y

Construcción del C. V. de Coaña a Coba, trozo 1.º, perfiles 1 al 268 (Coaña), con presupuesto tipo de licitación, a la baja, de tres millones siete mil ochocientos veintinueve pesetas con treinta y cuatro céntimos, plazo de ejecución de veinticuatro meses y fianza provisional de 60.156,58 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones a cualquiera de estas subastas es de veinte días hábiles contados a partir del siguiente día hábil al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y hasta las doce horas del último día, y se presentarán en el Negociado de Contratación donde se hallan de manifiesto al público los expedientes.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de la Diputación a las

doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Para el pago de estas obras existe consignación suficiente para la primera de ellas en la segunda fase del Presupuesto Extraordinario de 1956 y para la segunda o sea para el C. V. de Coaña a Coba y hasta la cantidad de 2,707.046,41 pesetas con cargo al citado Presupuesto Extraordinario de 1956, segunda fase, y resto, o sea 300.782,93 pesetas en los Presupuestos Municipales de los años 1965, 1966 y 1967, según acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Coaña de 21 de febrero de 1965.

Las garantías definitivas a constituir por los adjudicatarios será del 4 por 100 sobre los importes de las adjudicaciones.

Para la validez de los contratos no es preceptivo acuerdo superior al guño.

Las proposiciones, que serán reintegradas con timbres del Estado de 6 pesetas; provincial de 5 e igual importe de la Mutuality, se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

"Don, por sí (o en representación de, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, se compromete a ejecutar las obras de, por la cantidad de (en letra) pesetas, con estricta sujeción al Proyecto Pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos, los cuales declara serle conocidos.—Fecha y firma."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 28 de abril de 1965.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

De conformidad con el convenio establecido entre el Estado y esta Excelentísima Diputación Provincial, aprobado por Decreto de 21 de marzo de 1958, se publica anuncio para la contratación por concierto directo, de las obras de construcción de una Escuela mixta (un aula y una vivienda), en Ferreros, del Ayuntamiento de Ribera de Arriba, con presupuesto tipo de licitación de trescientas dos mil novecientas sesenta y siete pesetas con cinco céntimos y plazo de ejecución de cuatro meses.

El plazo para la presentación de proposiciones es de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta las doce horas del último día hábil y se presentarán en el Ne-

gociado de Contratación donde se hallan de manifiesto al público los expedientes.

No se exige fianza provisional alguna y la definitiva será de pesetas 12.118,68.

A la plica y en sobre aparte se acompañarán los siguientes documentos:

a) Carnet de Empresa con responsabilidad.

b) Documentación acreditativa de la personalidad y poderes de los proponentes.

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado vigente o en cualquiera otra disposición que específicamente lo establezca.

d) Compromiso explícito por el que se obliga a constituir fianza definitiva y otorgar la escritura correspondiente ante el Notario o el Secretario, según proceda.

e) Justificante de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios y accidentes del Trabajo y Contribución Industrial o de Utilidades.

En caso de tratarse de Entidades o Sociedad Mercantil, acompañarán además escritura social inscrita en el Registro Mercantil, acompañarán también certificación del acuerdo pertinente y documentación de la personalidad o poderes bastanteados.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de la Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El modelo de proposición que será reintegrado con timbre del Estado de 6 pesetas es el siguiente:

"Don, vecino de, provincia de, con domicilio en número, enterado del anuncio de concierto directo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día y de los Pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la contratación de las obras de construcción de una Escuela mixta (un aula y una vivienda) en, de esta Provincia, cree que se encuentra en condiciones de ser oferentes a dicho concierto directo.

A estos efectos se compromete a tomar a su cargo las obras de, por la cantidad de (en letra), pesetas.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en las Leyes Protectoras de la Industria y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social (fecha y firma del proponente)."

El sobre que contenga la plica llevará la siguiente inscripción:

"Proposición para tomar parte en el concierto directo para la contratación de la Escuela mixta (aula y vivienda) en"

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 28 de abril de 1965.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

Edicto

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras provinciales se hallan de manifiesto al público los siguientes proyectos de reparación de caminos:

a) Rampa de acceso del camino vecinal de Fresnosa al pueblo de Robledo de Anayo (Piloña).

b) Acceso a la playa de Teró (Llanes).

c) Travesía de Celorio (Llanes).

d) Travesía de Hueria Corrocera (San Martín del Rey Aurelio).

e) Rampa de acceso de la carretera de Belmonte a la Rubial (Salas).

f) Travesía de Selorio (Villaviciosa).

Por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones por plazo de otros quince.

Oviedo, 24 de abril de 1965.—El Presidente, P. D. Miguel F. Coronado.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Precios máximos de venta al público en artículos alimenticios

Se relacionan a continuación los productos alimenticios que en virtud de disposiciones vigentes tienen señalados precios máximos de venta al público:

Arroz, clase "primera", 13,30 pesetas Kg.

Azúcar, 15,50 pesetas Kg.

Aceite de semillas, envasado, 22,00 pesetas litro.

Café extranjero, tostado:

Clase superior, 165,00 pesetas Kg.

Clase corriente, 147,00 pesetas Kg.

Clase africano, 119,00 pesetas Kg.

Café Robusta, tostado, 119,00 pesetas Kg.

Café Liberia, tostado, 117,00 pesetas Kg.

Pan, modelación obligatoria:

Pieza de 800 grs.: Flama, 6,80. Candeal, 7,10.

Pieza de 500 grs.: Flama, 4,50. Candeal, 4,70.

Carne congelada de vacuno, clase 1.ª, 79,00 pesetas Kg.

Carne congelada de vacuno, clase 2.ª, 46,00 pesetas Kg.

Carne congelada de vacuno, clase 3.ª, 28,00 pesetas Kg.

Carne refrigerada de vacuno, clase 1.ª, 110,00 pesetas Kg.

Carne refrigerada de vacuno, clase 2.ª, 60,00 pesetas Kg.

Carne refrigerada de vacuno, clase 3.ª, 40,00 pesetas Kg.

Carne congelada de cerdo:

Jamón sin hueso y chuletas, 100,00 pesetas Kg.

Paletilla sin hueso, 70,00 ptas. Kg.

Lacón con hueso y cabecera de lomo, 50,00 pesetas Kg.

Panceta, 45,00 pesetas Kg.

Costilla, 35,00 pesetas Kg.

Tocino, 25,00 pesetas Kg.

Pescado congelado:

Merluza sin cabeza (pieza de más de 2 Kg.), de 52 a 55 pesetas Kg.

Pescadilla sin cabeza (pieza de 1 y medio a 2 Kg.), a 44 pesetas Kg.

Pescadilla (pieza de más de 1 Kg.), a 40 pesetas Kg.

Pescadilla (de 300 grs. a 1 Kg.), de 25 a 28 pesetas Kg.

Los titulares de las tiendas y despachos, cuidarán bajo su directa responsabilidad de tener permanentemente abastecidos de estos productos sus establecimientos, y de que en sitio visible se hallen expuestos carteles con las listas de precios respectivos.

Oviedo, 26 de abril de 1965.—El Gobernador Civil - Jefe de los Servicios Provinciales.

DELEGACION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE OVIEDO

Intervención

Relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, que de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños, por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución, ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio sin que por los interesados o representantes legales se formule oposición que justifique su derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garantizaba, todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos, se considerarán anulados,

y su importe adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro público.

(Continuación)

Necesarios sin interés

Fecha de constitución, números de entrada y registro, interesados y cantidad:

Año de 1935:

5 junio, 366, 8.001, Secretario Juzgado Cabranes, 347,45.
6 junio, 367, 8.002, Jenaro García, 1.000,00.
7 junio, 403, 8.004, Sdad. Club Mar, 35,15.
8 junio, 406, 8.005, Vicente Espina, 2,79.
10 junio, 408, 8.006, Sdad. Club Mar, 20,00.
13 junio, 412, 8.008, Bernardo González Gutiérrez, 64,03.
15 junio, 416, 8.009, Mayo Alvarez y Cía., 118,20.
25 junio, 417, 8.010, Carolina Fernández del Viso, 270,90.
21 junio, 425, 8.014, Ignacio Galón Suárez, 420,00.
24 junio, 432, 8.017, Eleberto Albuerno Bravo, 58,72.
2 julio, 539, 8.024, Cooperativa Eléctrica La Felguera, 11,70.
11 julio, 573, 8.030, David Osnia, 250,00.
11 julio, 574, 8.031, Raimundo Villanueva, 250,00.
11 julio, 575, 8.032, Benigno Rodríguez García, 250,00.
11 julio, 576, 8.033, Emilio Montes Rodríguez, 250,00.
11 julio, 577, 8.034, Amador Rodríguez Alvarez, 250,00.
11 julio, 578, 8.035, Manuel Fonseca Vega, 250,00.
11 julio, 579, 8.036, Sdad. Solvay y Cía., 250,00.
11 julio, 580, 8.037, Sdad. Gran Ofmafeta, 250,00.
11 julio, 581, 8.038, Unión Alcoholar, 250,00.
13 julio, 583, 8.039, José Tronco Menéndez, 14,10.
16 julio, 590, 8.041, Juez de Paz de Piloña, 48,40.
16 julio, 591, 8.042, Juez de Paz de Piloña, 288,00.
16 julio, 592, 8.043, Juez de Paz de Piloña, 358,55.
18 julio, 604, 8.048, Manuel Urdangaray, 285,00.
19 julio, 607, 8.050, Pedro Sánchez del Río, 63,53.
19 julio, 609, 8.052, Pedro Sánchez del Río, 144,15.
20 julio, 614, 8.053, José Logarez, 14,25.
22 julio, 618, 8.055, Depositario Pagador, 1.253,28.
22 julio, 619, 8.056, Depositario Pagador, 1.417,12.
22 julio, 620, 8.057, Depositario Pagador, 1.306,20.

22 julio, 621, 8.058, Depositario Pagador, 1.661,66.
22 julio, 622, 8.059, Depositario Pagador, 1.678,60.
22 julio, 623, 8.060, Depositario Pagador, 1.201,25.
22 julio, 624, 8.061, Depositario Pagador, 908,86.
22 julio, 625, 8.063, Depositario Pagador, 511,56.
22 julio, 626, 8.062, Depositario Pagador, 995,20.
22 julio, 627, 8.064, Depositario Pagador, 731,36.
24 julio, 633, 8.065, Antonio Fernández Siero, 1.689,16.
25 julio, 635, 8.066, Ramón Fernández Ruisánchez, 272,48.
30 julio, 647, 8.071, Secretario Juzgado Primera Instancia de Castropol, 1.000,00.
1 agosto, 660, 8.074, Juan Bueno, 25,00.
2 agosto, 673, 8.075, Enrique Díaz Tamargo, 500,00.
6 agosto, 684, 8.076, José García, 6,00.
6 agosto, 685, 8.077, Amador González, 6,00.
6 agosto, 686, 8.078, Manuel García, 6,00.
7 agosto, 698, 8.083, Ayuntamiento de Salas, 515,00.
9 agosto, 706, 8.085, Jesús García Fernández, 9,14.
10 agosto, 714, 8.087, Telesforo Tuñón, 4,93.
12 agosto, 748, 8.088, Francisco León Alvarez, 1.000,00.
12 agosto, 750, 8.089, Fermín González García, 15,60.
12 agosto, 754, 8.091, Secretario Juzgado Primera Instancia Oviedo, 171,30.
13 agosto, 760, 8.092, Antonio Fernández Sáiz, 105,00.
14 agosto, 763, 8.094, Ingeniero Jefe de Montes, 225,00.
4 septiembre, 816, 8.099, Cándido Alonso García, 11,40.
12 septiembre, 853, 8.106, Juan Gala Noriega, 2.078,00.
13 septiembre, 856, 8.107, Dolores García, 50,00.
17 septiembre, 863, 8.114, Ayuntamiento Cangas del Narcea, 12,38.
19 septiembre, 869, 8.116, Isabel Fernández, 25,00.
27 septiembre, 882, 8.132, Mariano Rodríguez, 15,70.
27 septiembre, 893, 8.121, Depositario Pagador, 5,00.
27 septiembre, 894, 8.122, Depositario Pagador, 2.090,78.
27 septiembre, 897, 8.125, Depositario Pagador, 55,14.
27 septiembre, 898, 8.126, Depositario Pagador, 224,00.
27 septiembre, 899, 8.127, Depositario Pagador, 95,00.
27 septiembre, 900, 8.128, Depositario Pagador, 75,00.

27 septiembre, 901, 8.129, Depositario Pagador, 25,00.
27 septiembre, 902, 8.130, Depositario Pagador, 1,50.
28 septiembre, 903, 8.131, Depositario Pagador, 359,16.
3 octubre, 911, 8.138, Angel Sánchez y C. Argüelles.
7 octubre, 922, 8.144, Eduardo Fábregas y Vidal, 204,34.
8 octubre, 8.145, Manuel Lombardía González, 2,75.
8 octubre, 728, 8.164, Ramón Cangas Suárez, 215,25.
10 octubre, 932, 8.152, Secretario Juzgado Primera Instancia de Tineo, 360,81.
10 octubre, 933, 8.153, Secretario Juzgado Primera Instancia de Tineo, 270,81.
10 octubre, 934, 8.154, Secretario Juzgado Primera Instancia de Tineo, 500,00.
18 octubre, 958, 8.146, José Benito Alvarez, 480,00.
19 octubre, 962, 8.167, José Lombardía, 1,35.
23 octubre, 966, 8.168, Manuel Cañedo, 450,00.
26 octubre, 972, 8.171, Recaredo Argüelles, 11,05.
28 octubre, 979, 8.174, José Fernández Cueto, 7,50.
28 octubre, 981, 8.176, Depositario Pagador, 365,00.
29 noviembre, 986, 8.178, Marcelino Suárez, 108,30.
2 noviembre, 993, 8.180, La Munnense, S. A., 28,44.
4 noviembre, 994, 8.181, Indalecio Menéndez, 360,00.
7 noviembre, 1.011, 8.189, Rafael Cima, 195,00.
7 noviembre, 1.005, 8.186, Alfredo Suárez, 125,00.
1 noviembre, 1.013, 8.190, Eugenio Beltrán, 321,17.
1 noviembre, 1.012, 8.190, Fulgencio Alvarez, 73,90.
2 noviembre, 1.018, 8.193, Manuel Sotres, 600,00.
2 noviembre, 1.019, 9.194, José María Arias García, 480,00.
2 noviembre, 1.020, 8.195, José María Arias Alvarez, 420,00.
3 noviembre, 1.022, 8.196, Servando Martínez, 600,00.
3 noviembre, 1.023, 8.197, Celedonio G. Fernández, 4,00.
3 noviembre, 1.024, 8.198, José Fernández, 3,50.
20 noviembre, 1.040, 8.205, Angel Geo Sotobeira, 300,00.
21 noviembre, 1.042, 8.206, Antonio de la Cena Rodríguez, 360,00.
29 noviembre, 1.045, 8.207, Guillán Pascual, 221,58.
27 noviembre, 1.047, 8.209, Francisco Ramírez, 4,00.
27 noviembre, 1.052, 8.210, José María García, 100,00.
27 noviembre, 1.054, 8.211, Higinia López, 2.811,82.

3 diciembre, 1.059, 8.213, Ayuntamiento de Aller, 2.297,50.
4 diciembre, 1.062, 8.214, Manuel García Cuervo, 300,68.
5 diciembre, 1.063, 8.215, Ayuntamiento Soto del Barco, 722,17.
6 diciembre, 1.065, 8.217, Federico González Fieno, 57,95.
6 diciembre, 1.067, 8.219, Jesús Ceñal Prieto, 10,00.
7 diciembre, 1.068, 8.220, Sociedad Anónima de Transportes, 2.297,20.
10 diciembre, 1.071, 8.222, José García, 102,73.
11 diciembre, 1.078, 8.225, Ayuntamiento de Noreña, 15.812,33.
12 diciembre, 1.081, 8.227, Francisco García, 25,65.
13 diciembre, 1.087, 8.231, Juzgado Primera Instancia de Oviedo, 1.000,00.
13 diciembre, 1.088, 8.232, Francisco Sánchez, 360,00.
18 diciembre, 1.106, 8.236, Francisco Castaño, 389,50.
20 diciembre, 1.111, 8.237, Jesús Ceñal Prieto, 25,00.
24 diciembre, 1.121, 8.244, Depósito Pescadores Bafiegre, 156,60.

Año de 1936:

4 enero, 4, 8.247, Secretario Juzgado Instrucción Especial del sumario número 275, 70,00.
9 enero, 10, 8.250, Eustaquio Fernández Miranda, 285,00.
9 enero, 11, 8.251, Joaquín Gancedo, 6,70.
10 enero, 13, 8.253, Indalecio Menéndez, 180,00.
11 enero, 17, 8.256, Manuel García, 6,39.
18 enero, 28, 8.262, Secretario Juzgado Instrucción de Mieres, 2.256,70.
21 enero, 32, 8.264, Marcelino Menéndez, 4,00.
21 enero, 33, 8.265, José Pérez, pesetas 5,00.
22 enero, 35, 8.267, José Sela, pesetas 96,92.
23 enero, 38, 8.269, Secretario Juzgado Instrucción Oviedo, 50,00.
28 enero, 47, 8.271, Secretario Juzgado Primera Instancia Villaviciosa, 1.500,00.
12 febrero, 85, 8.277, Agricultores Soto del Barco, 124,17.
12 febrero, 86, 8.278, Benjamín Riaño, 13,35.
14 febrero, 89, 8.279, Sdad. Mercante de Luarca, 754,93.
20 febrero, 107, 8.283, José Boada, 28,50.
22 febrero, 119, 8.286, Luis González, 360,00.
26 febrero, 123, 8.287, Luis González Delgado, 120,00.
27 febrero, 125, 8.288, Eléctricas Cangas del Narcea, 221,70.
28 febrero, 127, 8.289, Eladio Mollada, 200,00.
2 marzo, 130, 8.290, José Plaza Miranda, 480,00.

- 2 marzo, 131, 8.291, Restituto Plaza Miranda, 300,00.
- 4 marzo, 138, 8.294, Braulio Vigón, 370,00.
- 4 marzo, 139, 8.295, José Vigón Sánchez, 300,00.
- 4 marzo, 140, 8.296, Juan Vigón, 480,00.
- 6 marzo, 143, 8.298, Francisco Bardiales, 7,38.
- 12 marzo, 176, 8.302, Manuel Granda, 420,00.
- 18 marzo, 197, 8.303, Pedro P. Alvargonzález, 420,00.
- 20 marzo, 202 bis, 8.311, Hidroeléctrica de Trubia, 70,00.
- 21 marzo, 207, 8.314, Carlos Fernández Miranda, 38,20.
- 23 marzo, 210, 8.315, Eustaquio Fernández Miranda, 1.628,61.
- 24 marzo, 215, 8.318, José Antonio Bada, 600,00.
- 26 marzo, 217, 8.319, Higinio Rodríguez, 210.
- 27 marzo, 219, 8.321, César Cañeda, 420,00.
- 31 marzo, 226, 8.323, Ignacio Loring, 300,00.
- 2 abril, 231, 8.326, Angel Llenín, 57,00.
- 6 abril, 238, 8.331, Félix González, 96,08.
- 8 abril, 245, 8.336, Arturo González Menéndez, 140,00.
- 8 abril, 249, 8.340, Ignacio Marayan Alonso, 300,00.
- 8 abril, 250, 8.341, Aquilino Zapico, 550,00.
- 11 abril, 253 bis, 8.343, Ayuntamiento de Siero, 2.088,22.
- 15 abril, 262, 8.344, Antonio Mora Pascual, 51,00.
- 17 abril, 268, 8.346, Alfredo Oliveros, 250,00.
- 24 abril, 293, 8.359, Antonio Cuenca Friat, 300,00.
- 27 abril, 296, 8.361, Minas de Langreo y Siero, 2,00.
- 29 abril, 330,00 8.366, Ignacio López, 85,50.
- 29 abril, 331, 8.367, Fermín González, 23,89.
- 29 abril, 333, 8.368, José Enrique Díaz, 420,00.
- 30 abril, 335 bis, 8.369, Andrés Soriano Rosas, 45,00.
- 30 abril, 336 bis, 8.370, Cándido Alanero, 180,00.
- 2 mayo, 352, 8.371, José E. Díaz Mayor, 180,00.
- 5 mayo, 356, 8.373, José María G. Muñiz, 2.471,65.
- 5 mayo, 357, 8.374, José María G. Muñiz, 1.431,78.
- 6 mayo, 358, 8.375, Francisco García de Polina, 8,25.
- 8 mayo, 363, 8.379, Alcalde Ayuntamiento San Martín Rey Aurelio, 1.196,10.
- 13 mayo, 372, 8.381, Leopoldo Fernández Alonso, 77,37.
- 16 mayo, 385, 8.386, Francisco Martínez Sola, 150,00.
- 19 mayo, 392, 8.387, José Salvador, 300,00.
- 19 mayo, 393, 8.388, Casimiro Antonio Fernández, 600,00.
- 19 mayo, 394, 8.389, Manuel César Fernández, 480,00.
- 20 mayo, 402, 8.391, S. A. Electra de Viesgo, 111,04.
- 20 mayo, 404, 8.392, Rogelio Menéndez Alvarez, 360,00.
- 20 mayo, 405, 8.393, Ramón Menéndez Alvarez, 480,00.
- 22 mayo, 448, 8.395, Electricista de Carballino, 82,00.
- 23 mayo, 455, 8.397, Carolina Fernández del Viso, 386,52.
- 23 mayo, 456, 8.398, José Manuel Díaz, 250,00.
- 28 de mayo, 391, 8.400, Lorenzo Sordo, 420,00.
- 29 mayo, 460, 8.401, David Rodríguez García, 250,00.
- 3 junio, 471, 8.405, Alfredo García Alvarez, 15,20.
- 8 junio, 498, 8.406, Angel Llenín González, 63,00.
- 12 junio, 513, 8.407 bis, Alcalde de Lena, 1.331,75.
- 12 junio, 531, 8.409, Ayuntamiento de Soto del Barco, 1.788,21.
- 17 junio, 538, 8.411, Santiago García Bernardo, 104,00.
- 17 mayo, 541, 8.414, Antonio Comas Rodríguez, 5,00.
- 7 mayo, 542, 8.415, Francisco García García, 10,00.
- 7 mayo, 543, 8.416, Juana Pérez, 5,00.
- 9 mayo, 553, 8.414, Ayuntamiento de Pravia, 6.013,25.
- 9 mayo, 596, 8.422, José Fernández Alonso, 600,00.
- 9 mayo, 611, 8.424, Melquiades M. Cuevas Trillas, 150,00.
- 1 julio, 618, 8.426, Enrique Marina, 250,00.
- 3 julio, 625, 8.428, Ismael S. Villasantana, 215,00.
- 3 julio, 626, 8.429, Ismael S. Villasantana, 100,00.
- 3 julio, 627, 8.430, Ismael S. Villasantana, 96,00.
- 7 julio, 637, 8.431, Carlos Fernández Miranda, 250,00.
- 3 julio, 645, 8.434, Luis Flores Argüelles, 200,00.
- 9 julio, 653, 8.436, Angel Toribio Matallana, 121,60.
- 10 julio, 660, 8.434, Carlos Ventosa Gil, 57,00.
- 3 julio, 668, 8.439, Sdad. Electra de Viesgo, 170,28.
- 5 julio, 685, 8.440, Depositario Pagador, 373,60.
- 5 julio, 680, 8.442, Depositario Pagador, 373,60.
- 5 julio, 687, 8.442, Depositario Pagador, 221,24.
- 5 julio, 688, 8.443, Depositario Pagador, 453,18.
- 5 julio, 689, 8.444, Depositario Pagador, 55,14.
- 5 julio, 690, 8.445, Depositario Pagador, 469,98.
- 5 julio, 691, 8.486, Depositario Pagador, 531,42.
- 5 julio, 692, 8.447, Depositario Pagador, 66,00.
- 5 julio, 693, 8.448, Depositario Pagador, 64,74.
- 5 julio, 694, 8.449, Depositario Pagador, 759, 96.
- 5 julio, 695, 8.450, Depositario Pagador, 274,26.
- 5 julio, 696, 8.451, Victorino Alvarez, 215,18.
- 5 julio, 697, 8.454, Manuel Unita Arnieta, 25,30.
- 5 julio, 697, 8.454, Electra de Bedón, 140,45.

Año de 1937:

- 8 mayo, 8, 8.460, Celedonio Alonso Riesgo, 1.000,00.
- 11 mayo, 11, 8.464, Silverio Martínez, 1.000,00.
- 6 junio, 10, 8.465, Manuel Cuesta Sánchez, 1.500,00.
- 6 junio, 19, 8.469, Hermógenes Fernández Méndez, 360,00.
- Agosto, 22, 8.471, Julio Lastra, pesetas 1.000,00.
- Agosto, 34, 8.474, Secretario Juzgado Instrucción Castropol, 130,00.
- Septiembre, 37, 8.477, José Menéndez Fernández, 1.000,00.
- 1 octubre, 28, 8.478, Laudelino López Suárez, 1.000,00.
- Noviembre, 35, 8.482, Jesús Alvarez Díaz, 1.000,00.
- Diciembre, 36, 8.485, Banco Central - Sucursal de Oviedo, 2.113,40.
- Diciembre, 44, 8.489, Comisión Provincial Incautación de Bienes de Oviedo, 898,00.
- Diciembre, 94, 8.496, Comisión Provincial Incautación de Bienes de Oviedo, 5.943,00.
- 9 diciembre, 51, 8.494, Joaquín Menéndez Díaz, 1.000,00.
- 9 diciembre, 52, 8.495, Fernando Vigil Alonso, 1.000,00.
- 9 diciembre, 53, 8.496, Celso Noval Suárez, 1.000,00.
- 6 diciembre, 54, 8.497, Alfredo Caso, 1.000,00.

Año de 1938:

- 1 enero, 1, 8.499, Comisión Provincial Incautaciones Bienes de Oviedo, 6.000,00.
- 7 enero, 2, 8.500, Avelino Rodríguez López, 40,00.
- 7 enero 3, 8.501, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 1.748,60.
- 4 enero, 5, 8.502, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 1.898,60.
- 4 enero, 13, 8.507, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 2.376,90.
- 6 febrero, 29, 8.520, José Antonio López García, 1.000,00.
- 6 febrero, 37, 8.526, Comisión Pro-

vincial Incautación Bienes de Oviedo, 95.200,00.

4 febrero, 41, 8.531, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 1.154,50.

7 febrero, 46, 8.533, Interventor de Hacienda, 7.230,85.

7 febrero, 47, 8.534, Interventor de Hacienda, 5.582,00.

7 febrero, 51, 8.538, Comisión Provincial Incautación Bienes de Oviedo, 200,00.

(Continuará)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados reos y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CANAL CAICOYA, Carlos, de 24 años, soltero, obrero, hijo de Luis y Virginia, natural de Gijón y vecino últimamente de Oviedo, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo, en el término de tercero día, al objeto de ser emplazado en el sumario número 383 de 1964, por conducción ilegal y daños, ante la Audiencia Provincial, y constituirse en prisión decretada con fecha 26 de abril de 1965, como comprendido en el artículo 835-1.º del artículo digo, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado, la libreta de ahorro ordinario número 6.348, a nombre de don Julio Fernández y Fernández, afecta a la Oficina Principal de Gijón, se hace público que, si transcurridos treinta días a partir de la publicación de este anuncio no apareciese reclamación alguna, se procederá a extender duplicado de la misma, quedando anulada la original.

Gijón, 24 de abril de 1965. — La Dirección.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo